



25 de febrero de 2026
Circular VIVE-6-2026

Señores:
Vicerrectores
Decanos de Facultad
Directores de Escuela
Directores de Sedes Regionales
Directores de Estaciones Experimentales
Directores de Centros e Institutos de Investigación
Jefes de Oficinas Administrativas

Estimados señores y estimadas señoras:

Desde la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, en convenio con la Red de Mujeres en Ciencias, Ingenierías y Humanidades (CIHRED-UCR), se desea comunicar la apertura de la recepción de solicitudes, para obtener fondos del CIHRED para la participación en actividades académicas de carácter internacional.

El objetivo de estos fondos es brindar apoyo financiero a mujeres estudiantes de pregrado o grado, para que puedan participar en actividades académicas que sean preferiblemente fuera del país o bien que su convocatoria sea de carácter internacional.

Dentro de las actividades académicas que pueden aplicar a este fondo están: conferencias, premiaciones, cursos cortos, seminarios, coloquios, pasantías, talleres, simposios, competencias y congresos.

Este fondo va dirigido a las estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser estudiante de pregrado o grado de la Universidad de Costa Rica, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.
2. Ser integrante de la CIHRED-UCR
3. Mantener una carga académica mínima de 9 créditos matriculados en la carrera vinculada con la actividad. Se podrán resolver casos de excepción cuando la persona estudiante matricule los últimos créditos de su plan de estudios o el Trabajo Final de Graduación y ante la imposibilidad de completar la carga académica, para lo que deberá presentar una carta de la unidad académica justificando dicho aspecto.



4. Tener un promedio ponderado de matrícula igual o superior a 7.
5. Haber aprobado al menos el primer año del plan de estudios de la carrera con la que se relaciona la actividad.
6. El beneficio no cubrirá gastos por compra de artículos de uso personal o de consumo distinto a los tiempos de alimentación, así como tampoco otros gastos adicionales en caso de situaciones de exclusiva responsabilidad e la persona estudiante.
7. La persona estudiante a la que se le otorgue el beneficio deberá contar con un seguro de gastos médico que cubra la evacuación médica y repatriación de cuerpo. El costo de este seguro se puede incluir dentro de los rubros de la solicitud del beneficio. En caso de no suscribir el seguro, la persona estudiante deberá hacer devolución total del monto otorgado por Fondo al momento de la liquidación.
8. Respecto a los lineamientos migratorios y sanitarios del país y la institución de destino, la persona estudiante deberá informarse y cumplir con las disposiciones sanitarias y migratorias correspondientes. Los costos en que pueda incurrir por el cumplimiento de las disposiciones pueden ser solicitados dentro de los rubros de gastos.
9. Las solicitudes deben presentarse con al menos 15 días hábiles de anticipación al inicio de la actividad. Los recesos institucionales por: feriados, asuetos por emergencias nacionales, duelos institucionales y nacionales; Semana Santa y fin de año; y fines de semana, no se cuentan dentro del plazo de entrega de los documentos.

Requisitos que se deben de presentar para aplicar al fondo:

1. **Completar el formulario** "Solicitud ViVE-CIHRED UCR para actividades académicas de carácter internacional".
2. **Realizar una carta personal de solicitud** dirigida a la Dra. Leonora de Lemos Medina, Vicerrectora de Vida Estudiantil, en la que justifique y exponga la motivación de interés para aplicar al beneficio, así como las razones para escoger la actividad para la que solicita apoyo y el aporte que



podría tener desde la CIHRED. Debe de remitir el documento debidamente firmado.

3. **Invitación o convocatoria sobre la actividad para la que solicita apoyo**, con los documentos adjuntos donde se especifique: objetivos de la actividad, lugar de realización, cronograma de actividades y costos de inscripción.
4. **Carta de apoyo suscrita por la dirección de unidad académica**: En el caso de estudiantes de Sedes Regionales, la carta debe de ser suscrita por la dirección de la Sede. La misma debe de cumplir con los siguientes aspectos: Dirigir el oficio a la Vicerrectora de Vida Estudiantil, Dra. Leonora de Lemos Medina (la misma debe de ser enviada por la unidad por medio del SIGEDI a la ViVE, con copia a la persona estudiante que solicita el apoyo), indicar el respaldo de la unidad académica a la solicitud de recursos de la persona estudiante, detallar los beneficios que le aportará a la persona estudiante la participación en la actividad y establecer la relación académica que tiene la actividad con la carrera que cursa la persona estudiante que solicita el beneficio.
5. **Copia del expediente académico** de la carrera con la que se relaciona la actividad, generada de Ematricula, de la aplicación "expediente académico", el cual debe tener registrada la matrícula del ciclo lectivo en que solicita el beneficio.
6. **Certificación emitida por el banco correspondiente**. Dicho documento debe incluir la siguiente información: nombre del o la estudiante, número de cuenta bancaria, indicación si es cuenta de corriente o de ahorros. La cuenta a registrar debe ser en colones y debe pertenecer a la persona estudiante.
7. **Tres proformas de tiquetes aéreos de viaje de diferentes proveedores** o sitios web de viaje, estás pueden ser físicas o electrónicas.
8. **Una proforma del seguro viajero en dólares** que incluya gastos médicos, cirugía, hospitalización, muerte accidental, repatriación de restos mortales y otros que considere necesarios.
9. **Documento que compruebe ser integrante de la CIHRED-UCR**. Dicho comprobante puede ser el correo electrónico de confirmación que recibe la persona estudiante cuando se le comunica que pertenece a la CIHRED.

Recordar que la firma debe ser manual o digital, no se pueden copiar y pegar imágenes de firma en los documentos, según Resolución R-174-2022. Si envía



Circular ViVE-6-2026
Página 4

archivos con firma digital de hacerlo de manera independiente no todos en un solo documento.

Una vez recolectados todos los documentos deberán enviar los mismos al correo electrónico vive@ucr.ac.cr (indicar en el asunto del correo: "Solicitud ViVE-CIHRED UCR" Únicamente se tramitarán las solicitudes recibidas por correo electrónico y que sean remitidas de su cuenta de correo electrónico institucional dominio @ucr.ac.c

La Vicerrectoría de Vida Estudiantil cuenta con un disponible de ₡10.000.000,00 (diez millones de colones) para apoyar estas actividades en el marco del convenio con la Red de Mujeres en Ciencias, Ingenierías y Humanidades (CIHRED-UCR), los cuáles serán distribuidos en dos trectos de ₡5.000.000,00 (cinco millones de colones), un 50% para el I ciclo y un 50% para el II ciclo.

Para el I ciclo 2026 la recepción será a partir del 04 de marzo de 2026 y finalizará cuando el primer tracto de ₡5.000.000,00 (cinco millones de colones) sea completamente asignado.

En el caso del II ciclo 2026, la recepción será a partir del 27 de julio de 2026 y finalizará cuando el segundo tracto de ₡5.000.000,00 (cinco millones de colones) sea completamente asignado.

Para consultas puede llamar al 2511-4411 o al correo vive@ucr.ac.c

Atentamente,

UCR  Firmado
digitalmente

Dra. Leonora de Lemos Medina
Vicerrectora de Vida Estudiantil

mjbv
C.
Archivo